



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00585-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2019 - 00585
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

De conformidad con el poder allegado, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de la demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., a la abogada **DEICY LONDOÑO ROJAS**, con cédula de ciudadanía No.52.539.381 y titular de la Tarjeta Profesional No 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se requiere a la actora para que proceda a notificar a la pasiva conforme lo dispone el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020 y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>010</u> De Hoy <u>31 ENE. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

PG